

**MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE**

**Acuerdo N° 142-2008-MPL.-** Autorizan viaje del Alcalde a Brasil para participar en la II Asamblea Anual de la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia  
**383402**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

**Fe de Erratas Ordenanza N° 000088-2008-MDSJM.**  
**383402**

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES**

**D.A. N° 023-2008/MDSMP.-** Disponen el embanderamiento general de inmuebles del distrito  
**383403**

**PROVINCIAS**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**

**Acuerdo N° 000271.-** Autorizan viaje de regidores a México para participar en evento sobre innovaciones científicas y tecnológicas ambientales  
**383403**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA**

**RR.AA. N°s. 1203 y 1204-2008-ALC/MPT.-** Instauran procesos administrativos disciplinarios a trabajadores y ex trabajadores de la Municipalidad  
**383404**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA**

**Acuerdo N° 001-2008-MDC/CPR.-** Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera María - Cocabamba"  
**383405**

**Acuerdo N° 002-2008-MDC/CPR.-** Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de alquiler de maquinaria pesada para el proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera María - Cocabamba"  
**383406**

**Acuerdo N° 003-2008-MDC/CPR.-** Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de voladura en roca suelta  
**383407**

**Acuerdo N° 004-2008-MDC/CPR.-** Exoneran de proceso de selección la contratación de servicio de Residente para el proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera María-Cocabamba"  
**383408**

**Acuerdo N° 005-2008-MDC/CPR.-** Exoneran de proceso de selección la contratación del servicio de alquiler de camioneta para el proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Carretera María - Cocabamba"  
**383409**

**PODER EJECUTIVO**

**PRESIDENCIA DEL  
CONSEJO DE MINISTROS**

**Extienden vigencia de la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que norma y regula la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, a las comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2008**

**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA  
DE DESCENTRALIZACIÓN  
N° 060-2008-PCM/SD**

Lima, 13 de noviembre de 2008

VISTO:

El Informe N° 035-2008-PCM/SD-FNH, sobre la aprobación de una directiva que norme y regule el proceso de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, comprendidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, a través de la Secretaría de Descentralización, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2007-PCM;

Que, en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, aprobado mediante Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, se ha considerado la transferencia de 5 funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, entre las cuales se encuentran la función n), del Art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia Agraria; las funciones g) y j), del Art. 52, en materia Pesquera; la función g), del Art. 58, en materia de Vivienda y Saneamiento; y, la función e), del Art. 61, en materia de Defensa Civil;

Que, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 2.1 del Capítulo II, del Plan Anual de Transferencia de Competencias

Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2008, la Secretaría de Descentralización ha sostenido reuniones de coordinación con los Sectores del Gobierno Nacional, que transfieren funciones en el año 2008, a efecto de definir los procedimientos y plazos correspondientes;

Que, la transferencia de la función n), del Art. 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en materia Agraria, considerada en el Plan Anual de Transferencia 2008, viene siendo normada y regulada por el Instructivo N° 01-2007-COFOPRI: "Normas Internas para la ejecución de la transferencia de la función n) del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", validado por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 028-2008-PCM/SD;

Que, mediante la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, se estableció un procedimiento simplificado de transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales, comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2007, consistente en cuatro (4) etapas: i) Compromiso de cumplimiento de requisitos generales; ii) Certificación; iii) Acreditación; y, iv) Efectivización; el mismo que podría aplicarse, con algunas modificaciones, a las funciones comprendidas en el Plan Anual de Transferencia del año 2008, en el marco de lo establecido en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 049-2008-PCM/SD;

Que, al haberse certificado, en el Ciclo 2007, mediante resoluciones de Secretaría de Descentralización, que los Gobiernos Regionales cumplieron con los Requisitos Generales, establecidos en el Art. 7° de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales, los cuales fueron exigidos en la primera etapa del procedimiento simplificado de transferencia, antes mencionado; consideramos que resulta pertinente exigir a los Gobiernos Regionales, ahora, en la primera etapa del proceso de transferencia 2008, como condición previa para ingresar a la segunda etapa de Certificación, que se comprometan a continuar la implementación de dichos Requisitos Generales;

Que, en el Art. 10° del Decreto Supremo N° 049-2008-PCM, antes mencionado, se establece que la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, queda facultada para establecer, mediante las resoluciones que emita, las disposiciones que faciliten la adecuada ejecución del Plan Anual de Transferencias 2008;

Que, en tal sentido, la Secretaría de Descentralización deberá dictar la norma técnica que establezca los procedimientos y plazos que deberán cumplir los Sectores del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para realizar la transferencia de las funciones sectoriales comprendidas en el Plan Anual de Transferencia 2008;

De conformidad con las disposiciones establecidas en las Leyes N° 27783, 27867, 28273 y 29158; los Decretos Supremos N° 036-2007-PCM, N° 074-2007-PCM, N° 029-

